



ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2022, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un periodo de audiencia e información pública con relación al Decreto-ley 4/2022, de 31 de agosto, por el que se regulan ayudas temporales excepcionales a titulares de explotaciones agrícolas.

(2022062669)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.1 y 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y una vez elaborado y publicado el Decreto-ley 4/2022, de 31 de agosto, por el que se regulan ayudas temporales excepcionales a titulares de explotaciones agrícolas y con carácter previo a su convalidación, si procede, por la Asamblea de Extremadura, esta Secretaria General

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Diario oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Decreto-ley indicado y formular alegaciones o sugerencias que estime oportunas. El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la naturaleza de la norma.

Segundo. El horario y lugar de exposición del Decreto-ley será, durante los días señalados, de 9:00 a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sita en Avd. Luis Ramallo, s/n en la localidad de Mérida (Badajoz). Para ello será necesario cita previa en el correo electrónico indicado.

El Decreto-ley se publica en el DOE n.º 176 de 9 de septiembre de 2022 y también está a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, Sección de Participación Ciudadana, Proyectos normativos, en la siguiente dirección:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-medio-ambiente-y-rural-politicas-agrarias-y-territorio>

Tercero. Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: produccion.agraria@juntaex.es

Mérida, 7 de septiembre de 2022. La Secretaria General, MARÍA CURIEL MUÑOZ.